LA GERENCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTES S.A. ENETSA"

1 — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION — La escritura publica de prórroga de plazo de duracion, aumento de capital, reforma y codificacion de estatutos de "EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTES S A. ENETSA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 2 de febrero de 1987, ante el Notario Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por la señora Intendenta de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolucion N° 00216, de 11 de febrero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del canton Quito, bajo N° 198, tomo 118, el 12 de febrero de 1987

2 — OTORGANTES — Comparecen al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada, los señores: Angel Coba Mejía y Marcelino Cabrera Delgado, en sus calidades de presidente y gerente, respectivamente de la compañia "EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTES S A ENETSA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito

3 — AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL — El capital social de la compañia se aumenta en la suma de s/ 1'620 000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/ 6'800 000,00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL — El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera en numerario s/. 1'620 000,00.

5 — NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES : Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más de aumento de capital son los siguientes señores Rodrigo Andrade Salazar, Niles Gallardo Vaca, Aurelio Gonzalez Gonzáles, Vicente Gonzáles Cruz, Tobias Herrera Zapata, Heriberto Mata Herrera y Gonzalo Quirola Vinueza

6 — En virtud de la presente escritura publica se reforman los articulos tercero, quinto, sexto y vigesimo sexto de los ostatutos sociales, los que diran "ARTICULO TERCERO - El objeto principal de la compañia es el transporte terrestre de pasajeros y carga de tipo pesado, fuera y dentro de la Republica del Ecuador, asi como la explotacion de la industria turistica" - "ARTICULO QUINTO.- La compañia durará hasta el trece de febrero del año dos mil siete, pudiendo prorrogarse o acortarse este plazo ." - "ARTICULO SEXTO - El capital social de la compañia es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (s/. 6'800.000,00), dividido en seiscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una .".- "ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- El gerente elegido por la junta general de accionistas para un periodo de dos años, tiene la representación judicial y extrajudicial de la compañia".- Ademas se realiza la codificación de los mismos.

Quito, a 19 de febrero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL